ISABEL MARIA SÁNCHEZ PAREJA (1 de 1)
JEFE/A NEGOC. SANCIONES
Fecha Firma: 12/08/2026
HASH: 1118787d01d9a7061ac1da05f22b387a
CONIL

PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE CONDUCTOR (C2)

En relación a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, de Conductor, pertenecientes al nivel de titulación C2, conforme a las bases publicadas en BOP de Cádiz de 22 de diciembre de 2022

Habiéndose procedido a la publicación de las calificaciones definitivas de dicho proceso y propuesto a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en virtud de lo que establecen las bases que rigen la presente convocatoria el nombramiento de Juan de Dios Hidalgo Caña, Blas Moreno Ramírez y Manuel de Alba Sánchez, al ser los aspirantes que resultan aprobados con mayor puntuación en el concurso-oposición de la convocatoria.

Resultando que en fecha 4 de agosto de 2026 uno de los aspirantes propuestos MANUEL DE ALBA SANCHEZ presenta su renuncia a dicha plaza, en virtud de lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria, se acuerda proponer al Excmo., Ayuntamiento de Conil de la Frontera, **el nombramiento de Jesús Sánchez Sánchez**, al ser el siguiente aspirante de la lista que ha obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición de la convocatoria.

Conforme a la base octava el aspirante propuesto aportará ante el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 12 de agosto de 2026.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Cód. Validación: 95TRLQESAZ55CD3ANESQ7ZA6Q
Verificación: https://conil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1